

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: CONVENIO N°17 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DON BENJAMIN LUCIANO VIAL
VIERA Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02285/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un Nicho, cuyo valor asciende a 12 UTM, N°201 con ubicación en sector G, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda.

APRUEBESE

1. Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N°17 de fecha 04.11.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Don Benjamín Luciano Vial Viera RUT N° , domiciliado en el molino 18 de junio callejón Correa Pizarro, Comuna de Coltauco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO N° 17 CEMENTERIO MUNICIPAL	Digital	Ver		

BAG/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
DENISA PEREZ VARGAS - ADMINISTRATIVO RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21349320&hash=951e5>